PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TEXTO VIGENTE
Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.

Los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Aguascalientes	149,371,488	153,908,078
Baja California	334,287,421	32,554,394
Baja California Sur	250,146,880	153,179,139
Campeche	369,031,844	636,669,476
Chiapas	503,927,995	377,626,786
Chihuahua	512,042,642	180,120,706
Coahuila	281,345,178	171,795,331
Colima	203,337,898	69,125,948
Durango	484,076,200	46,404,226
Guanajuato	454,618,945	146,808,216
Guerrero	755,099,696	344,263,080
Hidalgo	354,946,356	242,707,367
Jalisco	865,777,298	515,621,946
México	815,272,303	333,824,681
Michoacán	963,102,877	79,672,979
Morelos	238,367,358	69,686,522
Nayarit	256,134,338	179,143,929
Nuevo León	982,527,348	370,125,818
Oaxaca	747,058,574	84,950,494
Puebla	346,879,510	300,424,719
Querétaro	168,966,695	102,794,909
Quintana Roo	261,469,164	204,729,670
San Luis Potosí	468,869,103	426,574,818
Sinaloa	535,663,973	115,055,654
Sonora	646,827,272	35,951,247
Tabasco	300,818,366	222,078,407
Tamaulipas	549,355,940	275,036,861
Tlaxcala	309,890,307	48,153,678
Veracruz	1,245,249,694	282,871,879
Yucatán	294,404,141	154,928,592
Zacatecas	404,241,175	175,630,445
TOTAL	**15,053,107,979**	**6,532,419,995**

ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)

	MONTO
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	**53,961,459,128**
Aguascalientes	750,961,211
Baja California	1,488,220,646
Baja California Sur	423,740,415
Campeche	837,999,392

Coahuila	1,251,612,351
Colima	1,365,049,261
Chiapas	1,205,374,223
Chihuahua	1,763,533,105
Durango	1,201,524,144
Guanajuato	1,599,580,899
Guerrero	1,740,141,181
Hidalgo	1,225,046,126
Jalisco	5,278,855,586
México	1,911,399,484
Michoacán	1,752,269,231
Morelos	1,098,053,220
Nayarit	1,269,757,915
Nuevo León [1/]	4,799,999,595
Oaxaca	1,057,065,353
Puebla	3,758,139,896
Querétaro	1,253,020,415
Quintana Roo	266,737,607
San Luis Potosí	1,765,755,108
Sinaloa	4,008,047,499
Sonora	1,837,873,840
Tabasco	1,101,674,315
Tamaulipas	1,982,100,002
Tlaxcala	576,580,991
Veracruz	2,281,551,586
Yucatán	1,753,860,445
Zacatecas	1,355,934,086

[1/] Incluye 139 millones de pesos para el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ANEXO 29.1. APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES (pesos)

	MONTO
U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES (Saneamiento Financiero)	**1,106,528,682**
Universidad Autónoma de Baja California	100,621,667
Universidad Autónoma de Chiapas	28,024,934
Universidad Autónoma de Chihuahua	70,880,948
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	31,623,547
Universidad Autónoma de Guerrero	119,429,023
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	48,526,986
Universidad de Guadalajara	111,756,073
Universidad Autónoma del Estado de México	86,773,685
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	77,870,947
Universidad Autónoma de Nuevo León	107,209,894
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	76,060,744
Universidad Autónoma de Sinaloa	115,143,992
Instituto Tecnológico de Sonora	57,255,827
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	54,889,015
Universidad Autónoma de Zacatecas	20,461,400

ANEXO 29.2. CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa (Universidades Interculturales)	**102,414,460**